



BUIN,
09 DIC 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2560 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2416, de fecha 20 de noviembre de 2020, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa de Roger Horacio Landaeta García, por la presentación artística de "*Cuentos Mágicos*", el día 22 de noviembre de 2020, en el marco del Ciclo de Apertura del Teatro Municipal.

4.- El Contrato Directo suscrito con fecha 20 de noviembre de 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Roger Horacio Landaeta García, registrado bajo el N° 75 de fecha 03 de diciembre de 2020.

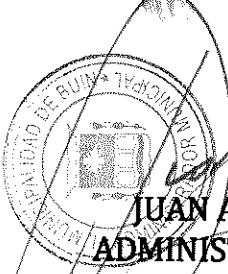
DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato Directo suscrito con fecha 20 de noviembre de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y ROGER HORACIO LANDAETA GARCÍA, RUT N° por la presentación artística de "*Cuentos Mágicos*", el día 22 de noviembre de 2020, en el marco del Ciclo de Apertura del Teatro Municipal; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 75 de fecha 03 de diciembre de 2020, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999, Centro de Costo 25.06.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECC
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\2020\Roger Landaeta García_Cuentos Mágicos_Ciclo de Apertura CCB.doc

